IDERF INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FOR-GCO-20
		Versión: 01
		Página 1 de 4

En las instalaciones del IDERF, del Municipio de Fusagasugá, a los un (01) días del mes de julio de 2022, se reunieron el señor ELVIS YONJAN CORTES GARCIA, director y representante legal del IDERF, en calidad de contratante; GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES, Profesional especializado del IDERF, en su calidad de supervisor del contrato No CPSA 2022-025 y el señora KAROL DANIELA SABOGAL JIMENEZ C.C. No 1.069.759.334 de Fusagasugá.en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No CPSA 2022-025 de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, conforme a las siguientes:

1. **INFORMACION DEL CONTRATO**

CIUDAD:	FUSAGASUGÁ	**FECHA DE ACTA:**	01	07	2022					
CONTRATO:	CPSA 2022-025	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**				26	01	2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA COMO INSTRUCTOR DEL INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA IDERF.									
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES	**FECHA INICIO:**	01	02	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	30	06	2022	
PRORROGA N° 01	N/A	**FECHA INICIO:**				**FECHA DE TERMINACIÓN:**				
VALOR INICIAL CONTRATO:	SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($6.035.000) M/cte. INCLUYE IVA, IMPUESTOS Y DEMÁS RETENCIONES DE LEY									
VALOR DE LA ADICIÓN N° 1										
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($6.035.000) M/cte. INCLUYE IVA, IMPUESTOS Y DEMÁS RETENCIONES DE LEY									
NOMBRE CONTRATISTA	KAROL DANIELA SABOGAL JIMENEZ C.C. No. 1.069.759.334 de Fusagasugá.									
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES PROFESIONAL ESPECIALIZADO									
APOYO AL SUPERVISOR:										
INGRESO AL ALMACÉN:	**No Aplica**	**X**	**Aplica**		**Numero**		**Fecha ingreso**			

2. **GARANTIAS:**

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN
3002314	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2022	31/12/2022	$ 603.500	PREVISORA SEGUROS	31/01/2022

3. **ACTAS DE SUSPENSIÓN:**

Suspensiones

Número de Suspensión	Fecha de Acta	Fecha de Finalización	Plazo de la Suspensión

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe final.

5. ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	-----
PRORROGAS		X	-----
MULTAS		X	-----
ADICIONES		X	-----
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	-----
CADUCIDAD		X	-----

6. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

a) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

# CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FUENTE
2022000058	24/01/2022	$ 6.035.000	1.2.2.0.00

b) REGISTRO PRESUPUESTAL:

# REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBROS	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FUENTE
2022000018	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	28/01/2022	$ 6.035.000	1.2.2.0.00

# RP	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	VALOR	FECHA
2022000018	2.3.2.02.02.009	43	4301	4301037	772	1.2.2.0.00	92912	$ 6.035.000	28/01/2022

c) VALORES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	$6.035.000	
VALOR ANTICIPO	$ 0	
VALOR ADICIONAL	$ 0	
TOTAL, PARCIALES		$ 4.828.000
VALOR PRESENTE ACTA		$ 1.207.000
SALDO A FAVOR DE IDERF	$ 0	$ 0
TOTALES		$ 6.035.000

INFORMACIÓN DE PAGO			
VALOR CONTRATO		$ 6.035.000	
# PAGO PARCIAL	SALDO CONTRATO	PAGO PARCIAL VALOR	NUEVO SALDO
1	$ 6.035.000	$ 1.207.000	$ 4.828.000
2	$ 4.828.000	$ 1.207.000	$ 3.621.000
3	$ 3.621.000	$ 1.207.000	$ 2.414.000
4	$ 2.414.000	$ 1.207.000	$ 1.207.000
5	$ 1.207.000	$ 1.207.000	$ 0

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

IDERF INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FOR-GCO-20
		Versión: 01
		Página 3 de 4

ADICIONES			
ADICIÓN No.	SALDO ANTERIOR	VALOR ADICIÓN	NUEVO SALDO
INFORMACIÓN DE PAGO			
# PAGO PARCIAL	SALDO CONTRATO	PAGO PARCIAL VALOR	NUEVO SALDO

SALDOS A FAVOR DEL IDERF							
RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	VALOR

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el IDERF queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia que el contratista presento certificación de aportes al sistema de seguridad y social.

SEPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA: El contratista manifiesta que el IDERF cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

NOVENA: Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones Judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDERF, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en el Contrato objeto de la presente liquidación.

La documentación anteriormente relacionada se archivará en la carpeta original del contrato, la que reposa en la oficina jurídica del IDERF, amparado en el principio de la buena fe de la contratación pública se liquida el contrato **No. CPSA 2022-025**

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los un (01) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

ELVIS YONJAN CORTES GARCIA
Director IDERF

GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES
Supervisor
Cargo: Profesional Especializado

ANGGY BIBIANA ANGEL ZAMBRANO
Técnico Administrativo IDERF

KAROL SABOGAL.

KAROL DANIELA SABOGAL JIMENEZ
Contratista
C.C 1.069.759.334 de Fusagasugá

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211